

78

DECRETO N° 60 de 1.948.

(Marzo 31)

Por el cual se concede licencia al H. Concejal Jorge Arenas Buenahora.

EL ALCALDE MILITAR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

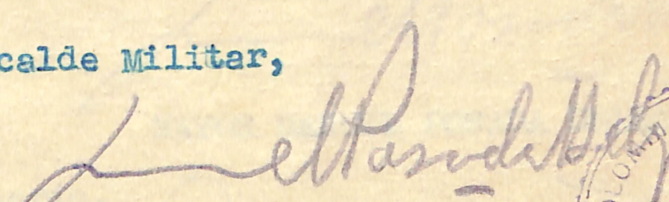
DECRETA:

ARTICULO UNICO.- De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 303 ordinal 6º de la Ley 4ª de 1.913, concédese licencia renunciabile por el término de sesenta días al señor Dr. Jorge Arenas Buenahora, para separarse del cargo de Concejero Municipal.

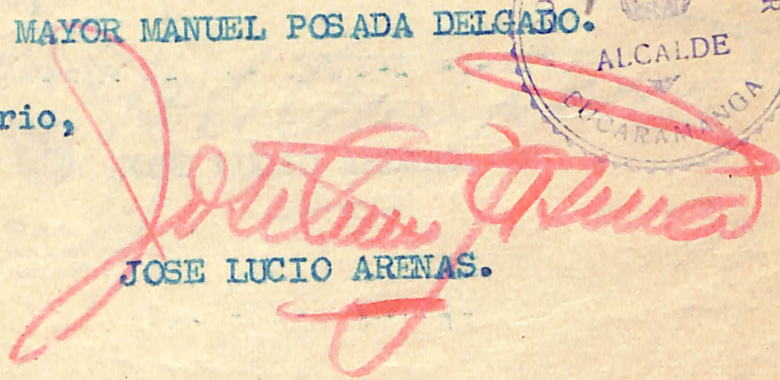
COPIESE y COMUNIQUESE al H. Concejo Municipal a fin de que sea llamado el suplente respectivo.

Dado en Bucaramanga, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Alcalde Militar,


MAYOR MANUEL POSADA DELGADO.

El Secretario,


JOSE LUCIO ARENAS.

